No. GS-2026- 077899 **-METIB /AREAD - GRULO 20.1**

Ciudad y Fecha: Ibagué, 20 julio del 2026

Señor Coronel
JEYSON HAIRD LOPEZ PUERTO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87 -8– 10007-2026. METIB

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/05/2026	**Hasta**	20/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-023046-METIB de fecha 26/02/2026, el señor coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué para la fecha, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita teniente DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA- jefe Grupo Logístico METIB. Presupuesto asignado con destinación específica a la Policía Metropolitana de Ibagué por valor de seiscientos Millones de pesos M/cte ($ 600.000.000,00).
- Se hace la aclaración que el contrato principal es adjudicado con un presupuesto total de $1.358.214.000,00, valor con destinación a la ejecución de las unidades Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima.
- Mediante acta AE-2026-012485-METIB realiza la entrega del Grupo Logístico a la señorita Teniente Daniela Fernanda Martínez Ospina a la Señora Mayor ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ por motivo de plan vacacional
- Mediante acta AE-2026-016220-METIB realiza la entrega del Grupo Logístico de la Metropolitana de Ibagué la Señora Mayor ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ a la señorita teniente Daniela Fernanda Martínez Ospina jefe De Grupo Logístico por término del plan vacacional del mes de abril.

- Mediante acta de entrega AE-2026-021816-METIB del 10 de junio de 2026 se realiza la entrega del Grupo Logístico al señor Intendente Jefe Héctor Felipe Reyes Ortiz por parte de la señorita Teniente Daniela Fernanda Martínez Ospina por motivo de traslado interno.

METIB: $600.000.000
DETOL: $ 758.214.000

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- GS-2026-030352-METIB – Informe Marzo y Abril
- GS-2026- 052994-METIB– Informe Abril y Mayo

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87 - 8 – 10007-2026. METIB
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y LAS DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.
Contratista	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
Representante legal	JHADER OCTAVIO VARON MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.358.214.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$1.358.214.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 29 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 26/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 29/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

- Durante los meses de mayo y junio del año en curso, se realizaron las coordinaciones pertinentes para el suministro de alimentación al personal de apoyo y propio quienes estuvieron en actos del servicio apoyando los diferentes servicios en pro del mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.

- Los servicios que se asumieron por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué durante el mes de mayo y junio que por orden e instrucciones del comando de Metropolitana y en cumplimiento a las respectivas ordenes de servicio emanadas por el comando operativo se instruyó a esta supervisión para coordinar la entrega de la alimentación así:

SERVICIO
Servicio Segunda Asamblea Nacional De Economía Popular Y Solidaria
Servicio Segunda Asamblea Nacional De Economía Popular Y Solidaria
Apoyo Estudiantes Elecciones
Plan Democracia 2025 – 2026 Voto Servicios primera vuelta
Seguridad Escrutinio
Plan Democracia 2025 – 2026 Voto seguro Servicios (segunda vuelta)

- Estos servicios relacionados anteriormente, ascienden a un valor total de doscientos once millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos M/CTE $ 211.294.500,00 ejecutados en el mes de mayo y junio, los cuales están pendientes por pago.

- Se deja constancia que en el cruce de cuentas realizado entre esta supervisión y el área contable de la entidad contratista resulta un saldo total a facturar por valor de $ 130.049.500,00, de los servicios ejecutados durante mayo y junio de 2026.

- Una vez realizado el cruce de cuentas con el contratista procede a facturar todos los servicios prestados a la fecha correspondientes al mes de mayo por valor de $81.245.000,00 mediante factura FEV 9770 y junio, mediante la factura de venta No FEV-10649 por un valor de $130.049.500,00

Se verifica en las planillas y/o formatos de recepción de alimentos que cumplan con las cantidades requeridas así:

DESAYUNOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD
1	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA (250 GRS) – TAJADA DE PLÁTANO (60 GRS) – PAN (60 GRS) ARROZ BLANCO (150 GRS) - FRUTA (100 GRS) – JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS).	141
2	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – (2) AREPAS (120 GRS) – ARROZ BLANCO (150 GRS) - FRUTA (100 GRS) – JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS)	141
3	HUEVOS PERICOS (250 GRS)– AREPA (60 GRS) - PAN (60 GRS) – ARROZ BLANCO (150 GRS) – FRUTA (100 GRS) - JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS)	176
4	CALENTADO CON FRIJOL– ARROZ (150 GRS) – CARNE DESMECHADA 100 GRS) HUEVO FRITO (60 GRS) – AREPA (60 GRS) – JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS).	1337
5	HUEVOS REVUELTOS CON MORTADELA (150 GRS) – AREPA (60 GRS) – ARROZ BLANCO (150 GRS)- CALDO DE COSTILLA Y PAPA (250 GRS) – JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS)	143
7	TAMAL TOLIMENSE (400 GRS) – AREPA (60 GRS) - PAN (60 GRS) – JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE (350 MLTRS)	10

ALMUERZOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD
8	FRIJOLES 200 GRS- ARROZ BLANCO (150 GRS) – CARNE MOLIDA (125 GRS) – - PAPA SALADA (80 GRS) – ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (100 GRS) - GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS).	1360
9	ESPAGUETI (150 GRS) – ARROZ BLANCO (150 GRS) – PAPA SALADA (80 GRS) – CHULETA DE CERDO APANADA (150 GRS) – ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (120 GRS) – GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS).	17
10	PICADO DE CARNE DE RES - VERDURAS - PAPA PICADA (250 GRS)– ARROZ BLANCO (150 GRS) – SHIP DE PLATANO (80 GRS) - ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (120 GRS) – GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	133
11	ARROZ MIXTO DE POLLO, CARNE, JAMÓN VERDURAS SALTEADAS (300 GRS) – PAPA SALADA (80 GRS) – ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (120 GRS) – GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	171
12	CARNE ASADA (250 GRS) – ARROZ (150 GRS) – PAPA SALADA (80 GRS) - GUACAMOLE (40 GRS) ENSALADA| EN EMPAQUE INDIVIDUAL (80 GRS) - SOPA (200 GRS) – GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	182
13	CARNE DE RES ASADA (100 GRS) – CARNE DE CERDO ASADA (100 GRS) – CHORIZO ASADO (80 GRS) - ARROZ (150 GRS) – PAPA SALADA (80 GRS) - GUACAMOLE (40 GRS) ENSALADA| EN EMPAQUE INDIVIDUAL (80 GRS) - GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	105
14	ARROZ CON POLLO (300 GRS)- PAPAS FRITAS A LA FRANCESA (100 GRS) – ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL (120 GRS) - GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	84

15	PERNIL DE POLLO ASADO O COSIDO (200 GRS)– MADURO ASADO (60 GRS) - PAPA SALADA (80 GRS)– ARROZ BLANCO (150 GRS) – GUACAMOLE (40 GRS) – GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	**1123**

CENAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD
16	ARROZ (150 GRS) – PAPA SALADA O CHIPS DE PLATANO (100 GRS) – CARNE SUDADA (150 GRS) JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	**1140**
17	ARROZ (150 GRS) – PATACONA DE PLÁTANO (80 GRS) - PAPA SUDADA (80 GRS) – POLLO SUDADO (150 GRS) JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRÍOS (350 MLTRS)	**1693**
18	ALBÓNDIGAS (200 GRS) _ ARROZ (150 GRS) - PATACONA DE PLÁTANO (80 GRS) – AREPA (60 GRS) - JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA (350 MLTRS)	**171**
19	ARROZ BLANCO (150 GRS) – PAPA SALADA (100 GRS) – AREPA (60 GRS) – CARNE ASADA (150 GRS) JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	**193**
22	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA, DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	**10**
23	SÁNDWICH DE POLLO PAN BAGUETTE PERSONAL (200 GR), POLLO DESMECHADO EN CREMA DE LECHE (150 GR), JAMÓN (30 GRS), QUESO (30 GRS), LECHUGA, GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA O JUGO NATURAL FRIO (350 MLTRS)	**1183**
24	HAMBURGUESA PAN TIPO HAMBURGUESA, CARNE DE RES (150 GR) - RODAJAS DE TOMATE, LECHUGA, CEBOLLA CARAMELIZADA, QUESO (150 GRS) - Y SOBRES DE SALSA TOMATE Y BBQ - GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA (350 MLTRS)	**87**

REFRIGERIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD
32	PASTEL DE POLLO Y/O PASTEL HAWAIANO: DE 200 GRAMOS CON GASEOSA NO RETORNABLE FRÍA (350 MLTRS). INCLUYE SERVILLETA ADICIONAL.	**6148**
33	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X UNIDAD X 300ML EN BOTELLA PET NO RETORNABLE.	**2419**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla de pagos de aporte de línea, pensión mes de y salud mes actualizado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:

El contratista certifica que se encuentra en la etapa de ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, y da cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el Decreto 1072 de 2015, las resoluciones No. 1111 del 27 de marzo de 2017 y 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	SI	SECOP II
El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	Establecidos de acuerdo a los precios establecidos en los ITEMS
El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.,	SI	NOMBRE BENEFICIARIO: J.H SOLUCIONES LOGISITCA SAS BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 07900002200
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se han presentado interrupciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se solicitó facturación electrónica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.,	SI	Registro en las planillas de parafiscales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.,	SI	SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.,	SI	Certificación cuenta bancaria del Bancolombia No 07900002200
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.,	SI	No se han suministrado elementos por parte de la empresa
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.,	SI	Registradas en el SECOP II y en la aceptación del contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
El personal asignado, deberá cumplir con las jornadas laborales establecidas por la ley y en los horarios establecidos, de común acuerdo entre el supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Ibagué y el contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.,	SI	Han cumplido con los horarios de solicitudes de pedidos
Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Velar por la adecuada presentación del personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio y para actividades y ceremonias tener un segundo uniforme de presentación o gala en caso que se requiera.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.,	SI	No se han presentado ninguna novedad

En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en períodos distintos a los horarios establecidos de común acuerdo entre las partes para el personal asignado el contratista deberá atenderla, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Ibagué.,	SI	No se han presentado ninguna novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha final del periodo del presente informe de supervisión transcurrieron (156) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, se deja constancia que se pasa el informe bimensual teniendo en cuenta los diferentes servicios de apoyos a plan democracia y festividades del festival folclórico llevado a cabo en la jurisdicción de la Metropolitana de Ibague.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en el contrato No. 87-8–10007-2026, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y LAS DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$600.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 340.833.500,00	57%
Valor total facturado	$ 340.833.500,00	57%
Valor facturado pendiente de pago	$ 130.049.500,00	22%
Valor pagado	$210.784.000,00	35%
Valor pendiente de entrega	$ 259.166.500,00	43%

NOTA: se hace la aclaración que el contrato principal No 87-8-10007-2026 tiene un presupuesto total adjudicado por valor de $1.358.214.000,00 para las unidades METIB - DETOL, no obstante, el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Ibagué asciende únicamente a la suma de $600.000.000, valor único que es responsabilidad su ejecución a cargo de esta supervisión.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$129.539.000,00	17/05/2026	$129.539.000,00	FEV9345	$129.539.000,00	N/A	194637326
2	$81,245,000,00	05/06/2026	$81,245,000,00	FEV9770	$69,592,545,00	$11,652,455,00	240998326
3	$ 130.049.500,00	14/07/2026	$ 130.049.500,00	FEV-10649	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se viene ejecutando el contrato dentro del normal desarrollo, sin que a la fecha del presente informe haya presentado algún tipo de novedad en la prestación del servicio o entrega del suministro.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe HECTOR FELIPE REYES ORTIZ
Jefe Grupo Logístico METIB (E)
Supervisor Contrato No. 87-8-10007-2026
Correo electrónico: metib.grulo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173815837